

EXPRES MONSEÑOR “CANDIDO RADA” S.A. EN LIQUIDACION
INFORME DE COMISARIO REVISOR

GUARANDA, 22 de agosto del 2019.

Informe realizado al Balance Rectificador del año 2015 y Balances Originales de los años 2016, 2017 y 2018 en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 279 de la ley de compañías y la resolución N 92-1-3-0014.

En mi calidad de comisario de la COMPAÑÍA EXPRES MONSEÑOR CÁNDIDO RADA S.A, nombrado por la junta general el 7 de Junio del 2014, presento a ustedes y a toda la JUNTA GENERAL mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información de la situación financiera y resultados de la compañía durante este proceso de control.

Mi responsabilidad como comisario, es expresar una opinión de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y de las resoluciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoria, incluido en consecuencia pruebas selectivas de los riesgos contables, evidencia que soporta las importantes revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las NIIF, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y la documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas así como los libros sociales y diarios de la compañía, entre ellos las actas de la JUNTA DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO.

Considero que todos los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión como comisario de la compañía: Los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la compañía, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas y del directorio, y están adecuadamente manejadas, y además las NIIF se han implementado a partir del año 2012.

En el año 2014, se procedió a realizar un aumento de capital.

Debo señalar que en mi calidad de comisario principal de la COMPAÑÍA EXPRES MONSEÑOR “CÁNDIDO RADA” he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.

Cordialmente,



Lic. Jorge Nuñez
Comisario Revisor